



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082

ACUERDO Nº 175

PROYECTO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO TÉCNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN

TEMA: La utilidad de los recursos didácticos en el desarrollo del proceso de enseñanza de aprendizaje de los niños y niñas de educación inicial.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Marco Legal:

El presente Plan responde a la normativa contenida en la Constitución del 2008, en materia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico, Normativa de Formación Superior de los Institutos Superiores y Conservatorios.

- **CONSTITUCIÓN ECUATORIANA:** Los artículos 350 y 351 de la Constitución, establecen entre otros aspectos que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo y estará articulado al Plan Nacional de Desarrollo.

- **LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR:** El Art. 107.- Principio de pertinencia.- El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

➤ **REGLAMENTO DE REGIMEN ACADÉMICO**

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, EDUCACIÓN CONTINUA Y FORMACIÓN DOCENTE Artículo 82. La vinculación con la sociedad hace referencia a los programas de educación continua, investigación y desarrollo, y gestión académica, en tanto respondan, a través de proyectos específicos, a las necesidades del desarrollo local, regional y nacional.

Las instituciones de educación superior deberán crear obligatoriamente instancias institucionales específicas para planificar y coordinar la vinculación con la sociedad, a fin de generar proyectos de interés público.

REGLAMENTO DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD. Artículo 102.- La vinculación del instituto o conservatorio superior con la comunidad se concretará mediante la realización de actividades que promuevan el desarrollo comunitario, la responsabilidad social. La articulación con los sectores productivos y la educación continua.

Tendrá como fin el fortalecimiento, desarrollo y promoción de acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, que se circunscriban en su ámbito de acción con la comunidad y el sector productivo. La gestión de la vinculación con la comunidad, considerará los avances científicos y tecnológicos en los programas de educación continua, investigación, desarrollo y gestión académica, así como también el nivel de organización ciudadana que le permitan optimizar la gestión.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación tiene como objetivo, en el currículo de Educación Inicial, propiciar ambientes, experiencias de aprendizaje e interacciones humanas positivas que fortalezcan el proceso educativo en los niños de 0 a 5; por ello uno de los aspectos importantes en el currículo es el uso de recursos didácticos, también conocidos como producciones técnicas, como un soporte vital para el adecuado desarrollo del proceso educativo.

Desde muy pequeños los niños manipulan objetos, se mueven, emiten diferentes sonidos, dan solución a problemas sencillos, estas actividades que parecen no tener mayor significado, son señales del pensamiento creativo, por lo que, es fundamental que el uso



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

de recursos didácticos o producciones técnicas se sustenten a partir de un proceso de investigación que permita medir su efectividad en el espacio donde se realiza.

En el nivel inicial el medio ambiente y la naturaleza, en general, constituyen puntos de apoyo claves para el desarrollo de un trabajo de calidad, por tanto la creatividad del docente juega un papel muy importante en la concreción del currículo.

El medio ambiente, la naturaleza y el entorno inmediato proveen de abundantes posibilidades que pueden ser aprovechados en favor de los niños en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Los recursos didácticos o producciones técnicas elaboradas con recursos del medio proporcionan experiencias que los niños pueden aprovechar para identificar propiedades, clasificar, establecer semejanzas y diferencias, resolver problemas, entre otras y, al mismo tiempo, sirve para que los docentes se interrelacionen de mejor manera con sus estudiantes, siendo entonces la oportunidad para que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea más profundo.

El uso de estas producciones técnicas desde los primeros años ofrece a los estudiantes la posibilidad de manipular, indagar, descubrir, observar, al mismo tiempo que se ejercita la práctica de normas de convivencia y el desarrollo de valores como por ejemplo: la cooperación, solidaridad, respeto, tolerancia, la protección del medioambiente, entre otros.

En base a lo expuesto, es de suma importancia que el docente considere que dentro de las etapas para el proceso de enseñanza-aprendizaje de todas las áreas, el diseño y uso adecuado de recursos didácticos o producciones técnicas es fundamental para lograr buenos niveles de abstracción en los niños.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Elaborar producciones técnicas o recursos didácticos con recursos del medio permite mejores niveles de eficiencia en el aula, además el uso de estos recursos se encuentran al alcance de todos los estudiantes. Los diferentes contextos sociales, culturales y geográficos del entorno permiten una variedad de recursos para la confección de diversos materiales.

Los materiales deben ser funcionales, visualmente atractivos, de fácil uso, seguros (no peligrosos), útiles para el trabajo grupal e individual, acordes a los intereses y la edad de los estudiantes.

Se conoce que los pequeños tienen una gran recepción con el material didáctico en los primeros años. Por esto, su uso es cada vez más intensificado por ser esta una etapa fundamental, determinante para el resto de los años que vienen.

Sin duda, que las producciones técnicas apropiadas apoyan el aprendizaje del niño, ayudándolo a pensar, incitando la imaginación y creación, ejercitando la manipulación y construcción, y propiciando la elaboración de relaciones operatorias y el enriquecimiento del vocabulario.

Recordemos que los materiales inciden en el proceso de aprendizaje cuando son utilizados con frecuencia. Por esta razón los niños deben verlos, manejarlos y utilizarlos constantemente, ya que la exploración continua y el contacto con el entorno le hace vivir experiencias de gran valor en su medio. Esto provoca no sólo nueva información a integrar, sino también valores, actitudes y diferentes posibilidades de hacer.

El uso de las producciones técnicas, además, desarrolla la memoria, el razonamiento, la percepción, observación, atención y concentración; refuerza y sirve para aplicar los conocimientos que se construyen en las actividades curriculares programadas para trabajar conceptos, procedimientos, valores y actitudes; desarrolla en los niños



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

comprensiones sobre las reglas, análisis y precisiones que demanda cada actividad; coordinación óculo-manual; capacidad de resolver problemas; discriminación visual; la sociabilidad, habilidad de jugar juntos, regulan su comportamiento, la honestidad, elevan su nivel de exigencia.

Pueden establecer relaciones de correspondencia, clasificación, ordenamiento, identificación de idénticos, pertenencia, asociación; reconocer características de tamaños, formas, colores, sensaciones, olores, sabores, sonidos, entre otras.

Para los niños es difícil comprender algunos temas sin visualizarlos; al ponerse el uniforme saben que van a la escuela y la pijama les recuerda que es hora de dormir, pero el concepto del tiempo para ellos sigue siendo cosa de instantes o una eternidad. Todo lo perciben, lo observan y lo sienten, ellos aprenden en la experiencia y las acciones son la pauta que estructura sus días.

Es así, que para desarrollar su proceso de aprendizaje los niños necesitan de mediadores que les ayuden a integrar el conocimiento y los recursos didácticos o producciones técnicas conjugan la alegría del juego con la didáctica: teoría y práctica de un tema. Por eso, las producciones técnicas son el mejor recurso para consolidar sus aprendizajes porque materializan el conocimiento, ayudándoles a ejercitar las habilidades que ya tenían y a adquirir nuevas.

Es aquí donde la presencia de la educadora tiene una función vital en este proceso del aprendizaje del niño, si bien los recursos didácticos o producciones técnicas facilitan la labor de organizar el trabajo en las áreas específicas que se quiere revisar y brindan formas de participación que permiten una dinámica en la que los niños se expresan, argumentan y ponen en práctica sus conocimientos; es la educadora la que debe guiarlos



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

con el fin de que ciertamente vinculen e integren los saberes, que es, lo más importante para que los futuros genios logren un óptimo desarrollo. Es bajo esta premisa que se desarrolla el presente proyecto de vinculación, que pretende diseñar producciones técnicas, que serán acompañadas de una guía de uso, que permitirá a las educadoras aplicar el recurso, conociendo su fin y los parámetros de evaluación en base de logros y en los enfoques fundamentales de la inclusión, la interculturalidad, la integralidad y el buen trato.

JUSTIFICACIÓN

La propuesta del desarrollo de recursos didácticos o producciones técnicas se fundamenta en la guía metodológica para la implementación del currículo de educación inicial, elaborada por el Ministerio de Educación, que puso en vigencia a inicios del año 2014, el Currículo de Educación Inicial para orientar los procesos educativos, formales y no formales, dirigidos a los niños y niñas menores de cinco años. El currículo establece los objetivos de aprendizaje y las destrezas fundamentales que cada niño o niña debe alcanzar cuando finaliza el nivel de Educación Inicial e ingresa a la Educación General Básica. Este es un currículo flexible, que debe ser contextualizado en función de las características y necesidades específicas de los niños y niñas, y tiene como enfoques fundamentales la inclusión, la interculturalidad, la integralidad y el buen trato.

Es fundamental entender que las educadoras y docentes deben aprovechar el tiempo disponible para estimular el aprendizaje y desarrollo de los niños. Es decir, que toda la jornada debe ser educativa, es bajo este enfoque que se plantea el uso de los rincones, que consiste en organizar diferentes espacios o ambientes de aprendizaje, donde los niños juegan en pequeños grupos realizando diversas actividades. Se trata de una



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

metodología flexible que permite atender de mejor manera la diversidad del aula y potenciar las capacidades e intereses de cada niño. Los rincones de juego-trabajo permiten que los niños aprendan de forma espontánea y según sus necesidades. La principal característica del juego trabajo en rincones es que brinda una auténtica oportunidad de aprender jugando. A través de esta metodología, se reconoce al juego como la actividad más genuina e importante en la infancia temprana. Es innegable que el juego es esencial para el bienestar emocional, social, físico y cognitivo de los niños. Por lo que, todo centro de Educación Inicial debe contar con un espacio destinado a los rincones, ya sea en un área compartida o en el aula de cada grupo de edad, donde las educadoras son responsables de diseñar los rincones, implementarlos, acompañar a los niños y jugar con ellos para estimular el aprendizaje, supervisar constantemente el orden, limpieza y buen estado de los materiales, y renovar o cambiar periódicamente los rincones, sobre todo si los niños demuestran que han perdido el interés. En la estrategia de rincones, los recursos didácticos o producciones técnicas cumplen un papel fundamental, convirtiéndose en mediadores del aprendizaje, son los que inspiran el juego. Pero es el educador quien debe seleccionar y manejar los materiales con mucho cuidado para que los rincones cumplan su objetivo. Por lo que, es fundamental que los educadores entiendan el uso correcto de estas producciones técnicas.

A partir de lo anterior es fundamental tener claro que es un recurso didáctico o producción técnicas es cualquier material que se ha elaborado con la intención de facilitar al docente su función y a su vez apoyar el fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje del niño. No olvidemos que los recursos didácticos o producciones técnicas deben utilizarse en un contexto educativo. Es en este contexto que se debe entender las funciones que deben cumplir los recursos didácticos:



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

1. Los recursos didácticos o producciones técnicas proporcionan información al niño.
2. Son una guía para los aprendizajes, ya que nos ayudan a organizar la información que queremos transmitir. De esta manera ofrecemos nuevos conocimientos al niño.
3. Nos ayudan a ejercitar las habilidades y también a desarrollarlas.
4. Los recursos didácticos o producciones técnicas despiertan la motivación, la impulsan y crean un interés hacia el contenido del mismo.
5. Evaluación. Los recursos didácticos nos permiten evaluar los conocimientos de los niños en cada momento, ya que normalmente suelen contener una serie de cuestiones sobre las que queremos que el niño reflexione.
6. Nos proporcionan un entorno para la expresión del niño. Como por ejemplo, desarrollar el lenguaje a partir de la utilización de cuentos, odas, nanas, etc.

Consejos Prácticos para crear un recurso didáctico.

Debemos tener claras las siguientes cuestiones:

1. Qué queremos enseñar al niño
2. Explicaciones claras y sencillas. Realizaremos un desarrollo previo de las mismas y los ejemplos que vamos a aportar en cada momento.
3. La cercanía del recurso, es decir, que sea conocido y accesible para el niño.
4. Apariencia del recurso. Debe tener un aspecto agradable para el niño, por ejemplo añadir al texto un dibujo que le haga ver rápidamente el tema del que trata y así crear un estímulo atractivo para el alumno.
5. Interacción del niño con el recurso. Qué el niño conozca el recurso y cómo manejarlo.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

Con la nueva concepción que se tiene sobre el proceso enseñanza aprendizaje, es necesario que éste sea activo a través de las actividades basadas en el principio de libertad, creatividad, individualidad y sociabilidad que ayuda al desarrollo integral de los niños/as para convertirlo en un ser capaz de responder a las expectativas actuales de la sociedad.

A partir de la investigación realizada se determinó que existe una falencia en relación con el manejo adecuado de los recursos didácticos o producciones técnicas por parte de las educadoras, pues lo utilizan como elemento distractor más no como un elemento de desarrollo de aprendizaje del niño. Es por esta razón, que se pretende desarrollar el presente proyecto de vinculación con la sociedad, que se enfoca en la metodología de Montessori, que plantea al recurso didáctico o producción técnica como un dinamizador del proceso enseñanza aprendizaje, por lo que es necesario dar la orientación debida a la educadora y que cada una de las actividades sirvan para transmitir un nuevo conocimiento de forma más divertida y alegre, en tanto los niños están haciendo lo que más les gusta, que es jugar mientras que sin darse cuenta están adquiriendo aprendizajes significativos para su vida, de una manera pedagógica esperando obtener resultados favorables. Dentro de este contexto, la educadora se constituye en una orientadora en el proceso didáctico, metodológico y pedagógico de su función, introduciendo actividades que sirva para el desarrollo motriz, cognitivo, social, lenguaje mediante una educación participativa no represiva ni autoritaria. Cada pequeño éxito que se obtiene en esta época aumenta el ímpetu del niño para avanzar más lejos. Los recursos didácticos o producciones técnicas elaborados servirán para el desarrollo de las cuatro áreas más importantes de los niños, con los mismos que se puede realizar diferentes actividades; permitiéndoles explorar, descubrir, aprender mediante la manipulación de los recursos, así podrán construir su propio conocimiento.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar recursos didácticos que servirán para el proceso enseñanza aprendizaje de los niños, como producciones técnicas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Levantar información de la realidad de los centros de educación inicial donde se van implementar las producciones técnicas, consideradas recursos didácticos.
- Desarrollar recursos didácticos a partir de análisis de resultados de procesos de investigación.
- Socializar los recursos didácticos considerados como producciones técnicas con los docentes de CIBVs definidos

BENEFICIARIOS (ACTIVIDAD ECONÓMICA, NÚMERO DE FAMILIAS Y O/ PERSONAS, PERTENENCIA A COMUNIDADES RURALES O ZONAS URBANAS)

Educadoras de la Centros de Educación Inicial de las parroquias rurales que se encuentran en el **Distrito Metropolitano de Quito** de la provincia de Pichincha en el norte de Ecuador. Es la jurisdicción formada sobre la base del Municipio de la capital de la República, fundada en 1534, la ciudad de San Francisco de Quito y sus localidades cercanas, que forman una importante conurbación, sede del poder político nacional. El Distrito Metropolitano de Quito se divide en 9 Administraciones Zonales, las cuales



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

contienen a 32 parroquias urbanas y 33 parroquias rurales y suburbanas. Las parroquias urbanas están divididas en barrios.

El Distrito Metropolitano de Quito está dividido en Administraciones Zonales cuyas funciones son el descentralizar los organismos institucionales, así como también mejorar el sistema de gestión participativa. Cada una es dirigida por un administrador zonal designado por el Alcalde Metropolitano el cual es responsable de ejecutar las competencias de la urbe en su sector. Actualmente existen ocho Administraciones Zonas, las cuales abarcan todo el territorio del distrito metropolitano A su vez estas se fraccionan en parroquias, 32 urbanas (ciudad), 33 rurales y suburbanas.

Parroquias Rurales y Suburbanas

Parroquias rurales del DM

Parroquias Rurales de Quito DM		
 Alangasi	 Amaguaña	 Atahualpa
 Calacalí	 Calderón	 Conocoto
 Cumbayá	 Chavezpamba	 Checa
 El Quinche	 Gualea	 Guangopolo



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

<input type="checkbox"/> <u>Guayllabamba</u>	<input type="checkbox"/> <u>La Merced</u>	<input type="checkbox"/> <u>Llano Chico</u>
<input type="checkbox"/> <u>Lloa</u>	<input type="checkbox"/> <u>Nanegal</u>	<input type="checkbox"/> <u>Nanegalito</u>
<input type="checkbox"/> <u>Nayón</u>	<input type="checkbox"/> <u>Nono</u>	<input type="checkbox"/> <u>Pacto</u>
<input type="checkbox"/> <u>Perucho</u>	<input type="checkbox"/> <u>Pifo</u>	<input type="checkbox"/> <u>Pintag</u>
<input type="checkbox"/> <u>Pomasqui</u>	<input type="checkbox"/> <u>Puéllaro</u>	<input type="checkbox"/> <u>Puembo</u>
<input type="checkbox"/> <u>San Antonio de Pichincha</u>	<input type="checkbox"/> <u>San José de Minas</u>	<input type="checkbox"/> <u>Tababela</u>
<input type="checkbox"/> <u>Tumbaco</u>	<input type="checkbox"/> <u>Yaruquí</u>	<input type="checkbox"/> <u>Zámbiza</u>



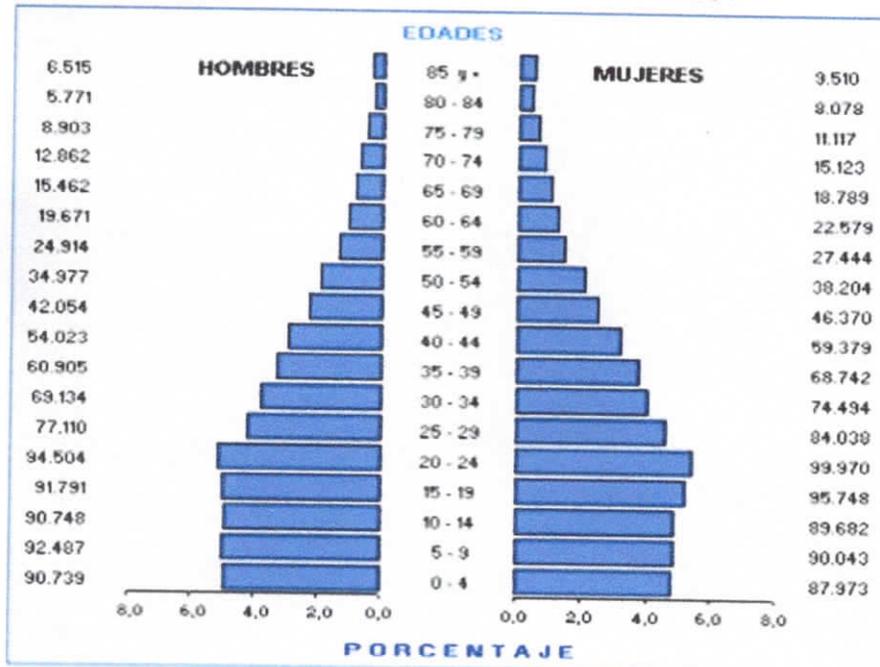
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

La población del Cantón QUITO, según el Censo del 2001, representa el 77,0 % del total de la Provincia de Pichincha; ha crecido en el último periodo intercensal 1990-2001, a un ritmo del 2,7 % promedio anual. El 23,9 % de su población reside en el Área Rural; se caracteriza por ser una población joven ya que el 39,6% son menores de 20 años, según se puede observar en la Pirámide de Población por edades y sexo.

PIRÁMIDE DE POBLACIÓN. Censo 2001





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN PARROQUIAS			
PARROQUIAS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	1.839.853	892.570	947.283
QUITO (URBANO)	1.399.378	674.962	724.416
ÁREA RURAL	440.475	217.608	222.867
PERIFERIA	13.801	6.915	6.886
ALANGASI	17.322	8.405	8.917
AMAGUAÑA	23.584	11.864	11.720
ATAHUALPA (HABASPAMBA)	1.866	956	910
CALACALI	3.626	1.838	1.788
CALDERÓN (CARAPUNGO)	84.848	41.530	43.318
CONOCOTO	53.137	25.627	27.510
CUMBAYÁ	21.078	10.135	10.943
CHAVEZPAMBA	865	453	412
CHECA (CHILPA)	7.333	3.625	3.708
EL QUINCHE	12.870	6.473	6.397
GUALEA	2.121	1.117	1.004
GUANGOPOLO	2.284	1.132	1.152
GUAYLLABAMBA	12.227	6.142	6.085
LA MERCED	5.744	2.841	2.903
LLANO CHICO	6.135	2.960	3.175
LLOA	1.431	760	671
NANEGAL	2.560	1.373	1.187
NANEGALITO	2.474	1.294	1.180
NAYÓN	9.693	4.736	4.957
NONO	1.753	910	843
PACTO	4.820	2.567	2.253
PERUCHO	786	404	382
PIFO	12.334	6.142	6.192
PIINTAG	14.487	7.188	7.299
POMASQUI	19.803	9.707	10.096
PUÉLLARO	5.722	2.959	2.763
PUEMBO	10.958	5.527	5.431
SAN ANTONIO	19.816	9.741	10.075
SAN JOSÉ DE MINAS	7.485	3.856	3.629
TABABELA	2.277	1.135	1.142
TUMBACO	38.498	18.921	19.577
YARUQUÍ	13.793	6.919	6.874
ZÁMBIZA	2.944	1.456	1.488



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE VAN EJECUTAR PARA CUMPLIR CON EL PROYECTO.

La ejecución del proyecto de vinculación con la colectividad, consiste en organizar talleres con las educadoras de los CIBV, con el objetivo de socializar y trabajar en el uso adecuado de los recursos didácticos o producciones técnicas en diferentes espacios o ambientes de aprendizaje, denominados rincones, donde los niños juegan en pequeños grupos realizando diversas actividades. Dentro de los talleres, se trabajaran estrategias para que las educadoras, adquieran conocimientos y técnicas que les permita trabajar el uso de los recursos didácticos o producciones técnicas. Se busca que las educadoras comprendan que los rincones se trabaja desde una metodología flexible que permite atender de mejor manera la diversidad del aula y potenciar las capacidades e intereses de cada niño. Los rincones de juego-trabajo permiten que los niños aprendan de forma espontánea y según sus necesidades. La principal característica del juego trabajo en rincones es que brinda una auténtica oportunidad de aprender jugando. A través de esta metodología, se reconoce al juego como la actividad más genuina e importante en la infancia temprana. Es innegable que el juego es esencial para el bienestar emocional, social, físico y cognitivo de los niños.

TALLERES

Taller 1

Dirigido: Educadoras

Lugar: Centro de Educación Inicial parroquias rurales donde se levantó la definición del problema.

Duración: 30 horas



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Nombre del Taller: La implementación de la Educación Inicial en el Ecuador

Contenidos

- Marco Legal
- Educación Inicial
- Lineamientos para la implementación del currículo de educación inicial
- Directrices para el trabajo de educación inicial

Metodología

La metodología utilizada en el taller se basa en el aprendizaje activo, donde se utilizarán como métodos de aprendizaje, guías de trabajo, lluvia de ideas y trabajos en grupo.

Taller 2

Dirigido: Educadoras

Lugar: Centro de Educación Inicial parroquias rurales donde se levantó la definición del problema.

Duración: 30 horas

Nombre del Taller: Elaboración y uso de recursos didácticos para educación inicial

Contenidos

- El aprendizaje significativo
- Aprender Jugando
- Rincones

Metodología



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

La metodología utilizada en el taller se basa en el aprendizaje activo, donde se utilizarán como métodos de aprendizaje, guías de trabajo, lluvia de ideas y trabajos en grupo.

Taller 3

Dirigido: Educadoras

Lugar: Centro de Educación Inicial parroquias rurales donde se levantó la definición del problema.

Duración: 30 horas

Nombre del Taller: La importancia de la enseñanza de la ciencia en la educación inicial.

Contenidos

- Fundamentación teórica de la importancia de la enseñanza de la ciencia
- Por qué enseñar ciencia desde el Nivel Inicial
- El currículo de Educación Inicial y el fomento de una cultura científica en los niños
- Macro habilidades del proceso científico a desarrollar en la guía didáctica para el docente
- Experiencias de aprendizaje y actividades para el desarrollo de la ciencia
- La importancia de la implementación del rincón de ciencia
- Materiales didácticos para el rincón de ciencia

Metodología

La metodología utilizada en el taller se basa en el aprendizaje activo, donde se utilizarán como métodos de aprendizaje, guías de trabajo, lluvia de ideas y trabajos en grupo.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Taller 4

Dirigido: Educadoras

Lugar: Centro de Educación Inicial parroquias rurales donde se levantó la definición del problema.

Duración: 30 horas

Nombre del Taller:

Orientaciones para la planificación de las experiencias de aprendizaje.

Contenidos

- Planificación educativa
- ¿Por qué es necesario planificar el trabajo diario?
- ¿Cuáles son los elementos básicos de la planificación?
- Esquema básico para planificar una actividad
- La Importancia del recurso didáctico o producción técnica en la planificación educativa

Metodología

La metodología utilizada en el taller se basa en el aprendizaje activo, donde se utilizarán como métodos de aprendizaje, guías de trabajo, lluvia de ideas y trabajos en grupo.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

CRONOGRAMA ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	RECURSOS
Levantamiento de Información	11 al 13 de diciembre	Lucía Begnini Estudiantes de 4to B de la Carrera de Parvularia	Autorización de instituciones para ejecutar el proyecto. (convenios firmados) Encuestas.
Sistematización de la Información	14 de diciembre	Lucía Begnini Estudiantes de 4to B de la carrera de Parvularia	Encuestas realizadas
Taller 1	18 al 22 de diciembre	Estudiantes de 4to B de la carrera de Parvularia	Computadora Infocus Marcadores Paleógrafos
Taller 2	8 al 12 de enero 2018	Estudiantes de 4to B de la carrera de Parvularia	Computadora Infocus Marcadores



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

			Paleógrafos
Taller 3	15 al 19 de enero 2018	Estudiantes de 4to B de la carrera de Parvularia	Computadora Infocus Marcadores Paleógrafos
Taller 4	22 al 26 de enero 2018	Estudiantes de 4to B de la carrera de Parvularia	Computadora Infocus Marcadores Paleógrafos
Informe de actividad del proyecto realizado. Adjuntar videos y fotografías	29 al 31 de enero 2017	Estudiantes de 4to B de la carrera de Parvularia	Computadora Impresión Anillado

RECURSOS POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	RECURSOS
Levantamiento de	11 al 13 de	Lucía Begnini	Autorización de instituciones para



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Información	diciembre	Estudiantes de 4to B de la Carrera de Parvularia	ejecutar el proyecto. (convenios firmados) Copias de Encuestas.
Sistematización de la Información	14 de diciembre	Lucía Begnini Estudiantes de 4to B de la carrera de Parvularia	Encuestas realizadas
Taller 1	18 al 22 de diciembre	Estudiantes de 4to B de la carrera de Parvularia	Computadora Infocus Marcadores Paleógrafos refrigerio
Taller 2	8 al 12 de enero 2018	Estudiantes de 4to B de la carrera de Parvularia	Computadora Infocus Marcadores Paleógrafos



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

			refrigerio
Taller 3	15 al 19 de enero 2018	Estudiantes de 4to B de la carrera de Parvularia	Computadora Infocus Marcadores Paleógrafos Refrigerio
Taller 4	22 al 26 de enero 2018	Estudiantes de 4to B de la carrera de Parvularia	Computadora Infocus Marcadores Paleógrafos Refrigerio
Informe de actividad del proyecto realizado. Adjuntar videos y fotografías	29 al 31 de enero 2017	Estudiantes de 4to B de la carrera de Parvularia	Computadora Anillado Impresión Refrigerio



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	FECHA	RECURSOS	PRESUPUESTO
Levantamiento de Información	11 al 13 de diciembre	Autorización de instituciones para ejecutar el proyecto. (convenios firmados) Encuestas.	50.00
Sistematización de la Información	14 de diciembre	Encuestas realizadas	0.00
Taller 1	18 al 22 de diciembre	Computadora Infocus Marcadores Paleógrafos refrigerio	80.00
Taller 2	8 al 12 de enero 2018	Computadora Infocus	80.00



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

		Marcadores Paleógrafos refrigerio	
Taller 3	15 al 19 de enero 2018	Computadora Infocus Marcadores Paleógrafos Refrigerio	80.00
Taller 4	22 al 26 de enero 2018	Computadora Infocus Marcadores Paleógrafos Refrigerio	80.00
Informe de actividad del proyecto realizado. Adjuntar videos y fotografías	29 al 31 de enero 2017	Computadora Impresión Anillado	50.00
TOTAL			460.00



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

METAS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.

El presente proyecto por lo tanto, tiene como meta contribuir con el mejoramiento de la calidad de educación, especialmente ayudándole a la maestra de educación inicial, que requiere de material didáctico para enseñar lúdicamente, logrando que el aprendizaje sea significativo en los niños.

LISTA DE PARTICIPANTES DEL INSTITUTO.

Docente: Lucía Begnini Domínguez

Estudiantes de 4to B de la Carrera de Parvularia

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD


Abg. Milton Altamirano Pazmiño

Vicerrector


Mgs. Alexis Benavides Vinueza

Director Académico



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Mgs. Andrea Alvear.

DIRECTOR DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN

Mgs. Lucía Begnini Domínguez

DOCENTE RESPONSABLE

ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE 4TO BE DE PARVULARIA

Codigo	ApellidoPa	ApellidoMa	Nombres	CEDULA	FIRMA
1	AVILES	MONTENERO	KARINA MICAELA	175076773-1	
2	BASTIDAS	VILLOTA	VERONICA NATHALY	171727227-0	
3	CABEZAS	BUCE	SONIA KARINA	172384228-0	
4	CEPEDA	GUAMAN	ANGEL LEONARDO	172307985-9	
5	CHANTERA	SOTO	ANA KAREN	172275082-3	
6	COBEÑA	CHOEZ	ANDREA LIPCIANA	092104046-5	
6	COBEÑA	CHOEZ	VIVIANA ELIZABETH	131103649-3	

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal
EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec
Telf: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

6	COBEÑA	CHOEZ	VIVIANA ELIZABETH	131103649-3	
7	CORREA	RIVAS	KARINA ELIZABETH	171797005-5	
8	DURAN	TIXILEMA	IRMA MAGALY	172444400-3	
9	ELIZALDE	SAMANIEGO	LEIDY ELIANA	172202441-9	
10	FARINANGO	SIMBA	ADRIANA JAZMIN	171736138-8	
11	GALLEGOS	TOLAGASI	DENISSE SAMANTHA	172633805-4	
12	GUAMAN	SIZA	MARIA DELIA	171561977-9	
13	HIDALGO	GUAMANI	MARITZA ARACELY	172555200-2	
14	LINCANGO	LUNA	RUTH ANDREA	172583869-0	
15	MACAS	UYAGUARI	DAYSI JOHANNA	172335301-5	
16	MAÑAY	GUANOLUISA	ISAURA PATRICIA	050314397-6	
17	MUÑOZ	PULLAS	DIANA MARISELA	172114436-6	
18	MUZO	SARABINO	CAROLINA ESTEFANIA	175421446-6	
19	PALACIOS	PINEDA	MONICA PATRICIA	171338932-6	
20	PAREDES	ESCUDERO	MARIA HERMELINDA	171778559-4	
21	PARRA	ROSAS	REBECA CECIBEL	170882835-3	



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 - 082

ACUERDO N° 175

22	PIEDRA	FLORES	CARMEN DEL ROCIO	172058389-5	
23	PILCA	BARAHONA	ROSA ANGELICA	172226158-1	
24	RAMIREZ	SERRANO	JHONEYRA TATIANA	172572332-2	
25	SINGO	TENESACA	BERTHA CONSUELO	172002667-1	
26	SOPALO	PILCA	SANDY RUFINA	172647201-0	
27	SOTO	DUQUE	ELVA DOLORES	171160895-8	
28	TONATO	QUINGA	MARÍA ALEXANDRA	171931555-6	
29	VISCAINO	SANCHEZ	LEDY DIANA	172529025-0	
30	ZURITA	ALVAREZ	SAMANTHA YAJAIRA	172558489-8	